

Sello 4º de
40 mrs.



Año de
1820.

Se han visto las dhas Censuras que mandan
lo examinado, nombrado algecra y
q. ha hecho a Agapito Casera, y Gerónimo Simon
ala Compañia barance alq. Inca y expunierari
Seruientia q. manifestan q. el primero, de halla
barantememe caval para el servicio y de empe
no ala panamia; y el segundo no tan apto: Faru.
Virud = Acordo: Serenga por tal parante al dha
pico de sanoras, de si mandole ala Ingueta al
chacero D. Pedro Josef Lopez, a quien de conu
buira con la pensio que le ena en el dha de 100 ene
dia. Si lo acordaron y firmaron Dho. Sr. don Jse-

Man. de Pavia Fran. Real historiador

José María del Castillo

Gerónimo Marina

Molina

Pedro María
Camacho

Fran. Meara
y Berno

José María
Leon y Navarrete
Guardia

N. a Serigor. En Torana dho. dia mes y año, notifiqué el pread. acuen
to y nombram. que por el Chacero el Sr. Don Venigou y con
velindad, en su persona, don Jse-

Otra a Con. En Torana en el mismo dia mes y año hiciera el
Acuerdo q. antecede, y nombram. que por el Sr. don

